



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

## Resolución (3282 ) 22 de Mayo de 2015

"Por la cual se suspende el funcionamiento y conformación del Comité de Acción Liberal del Cesar, su mesa directiva y se deja sin efecto las decisiones por esta adoptadas"

### LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

### CONSIDERANDO

Que el numeral segundo del artículo 20 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, aprobados por la Segunda Constituyente Liberal del 10 de diciembre de 2011, otorgó la facultad a la Dirección Nacional Liberal de conducir las relaciones políticas con los demás partidos, sectores, movimientos y organizaciones políticas y sociales.

Que el numeral decimo tercero de los Estatutos dio la potestad a la Dirección Nacional Liberal de dirigir todas las actividades del Partido Liberal Colombiano.

Que las cambiantes circunstancias y necesidades de la Colectividad no pudieran ser objeto de nuevos enfoques reglamentarios, significaría que las decisiones quedarían supeditadas indefinidamente a lo plasmado en directrices anteriores, que quizá tuvieron valor y eficacia en un determinado momento pero que pudieron haber perdido la razón de su subsistencia frente a hechos nuevos propiciados por la constante evolución del medio social en el que tiene aplicación dichas determinaciones.

Que en razón a lo anterior, la Dirección Nacional Liberal como expide su propios ordenamientos puede suprimirlos, disponiendo su eliminación, siguiendo el principio según el cual las cosas se deshacen como se hacen. Es decir, que goza de la facultad Estatutaria de derogación como el ejercicio normal de una atribución.

Que por lo anterior, se hace necesario y en garantía del principio de autonomía que respalda las actuaciones de esta Colectividad, en aras del principio de Buena Fe Sabida y Buena Fe Guardada, se tomará la decisión a partir

P

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



de la fecha, de revocar la acreditación del Comité de Acción Liberal del Departamento del Cesar.

En merito de lo expuesto, la dirección Nacional Liberal

**RESUELVE**

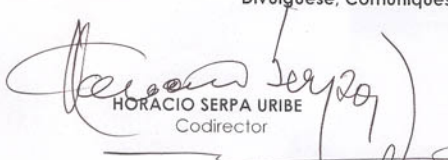
**ARTÍCULO 1. Suspender** la Resolución No. 3108 del 09 de abril de 2015 "Por la cual se crea el Comité de Acción Liberal del departamento del Cesar". En consecuencia, suspender la acreditación de conformación del Comité de Acción Liberal del Departamento del Cesar y el reconocimiento de esa mesa directiva.

En el mismo sentido, suspender las decisiones de conformación y acreditación que el Comité de Acción Liberal del Departamento del Cesar haya tomado respecto de los Comités de Acción Liberal de los Municipios del Departamento del Cesar.

**ARTÍCULO 2.** La Dirección Nacional Liberal se reserva el derecho de la conformación, vigencia y operación del Comité de Acción Liberal Departamental del Cesar y los Comités que en dicho Departamento estén conformados.

**ARTÍCULO 3.** Esta Resolución rige a partir de su fecha de expedición y modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

**Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase**



**HORACIO SERPA URIBE**  
Codirector



**FABIO PAUL AMIN SALEME**  
Codirector



**HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General

Presidió: Daniel Mauricio Pinzón Chayara - Gerente Jurídico  
Revisó: Jenny Lindo - Directora Política

